**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El Programa de Gobierno Municipal de León 2018-2021, en su Nodo 4 “León Saludable y Sustentable” busca fomentar la calidad de vida de los habitantes de León en un ambiente limpio, con acciones e infraestructura a favor de la salud y el autocuidado. Dentro del programa “Atención de Salud a Grupos Vulnerables”, se busca implementar un modelo de salud con enfoque preventivo, además de nuevas modalidades de atención y orientación médica que permita la detección oportuna de enfermedades.

**II.** Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID-19 es una pandemia considerándola una emergencia de salud pública de relevancia internacional. Desde el inicio del brote del virus en territorio nacional se han implementado una serie de acciones tendientes a controlar su expansión y transmisión.

En fecha 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud de la Administración Pública Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecieron las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19). En esa misma fecha el presidente de la República emitió el Decreto por el que se sanciona este acuerdo. Dentro de estas medidas se señala que las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra esta enfermedad.

**III.** En esa misma tesitura, el 30 de marzo de 2020 el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia y el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

**IV.** En consecuencia, el 6 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Decreto Gubernativo número 97, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo Estatal instruye a la Secretaría de Salud a efecto de que implemente en forma integral, además de las actividades ya realizadas, todas las acciones tendientes a la atención de la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como a continuar con los mecanismos para asegurar los insumos, el equipamiento y el personal necesario para afrontar la epidemia en todo el Estado; y para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias para asegurar la respuesta eficaz y oportuna ante la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**V.** El Gobierno del Estado de Guanajuato en coordinación con los gobiernos municipales realizó campañas de difusión de las medidas preventivas a seguir para evitar la transmisión del COVID-19.

De igual manera, el Gobierno Municipal de León, Guanajuato, teniendo como base las disposiciones oficiales en materia de salud y prevención, ha realizado diversas acciones para la atención de la pandemia en el municipio, con el fin de apoyar en la protección de la salud de los servidores públicos así como de la población en general del Municipio de León, Guanajuato.

**VI.-** El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de salud del Estado de Guanajuato; tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios y atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos. Es el órgano responsable de la administración, vigilancia y correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y transferidos de la Federación hacia el Estado, así como los asignados por el propio Gobierno Estatal, asegurándose de que se destinen al otorgamiento de servicios de salud oportunos y de la más alta calidad posible.

**VII.** La Dirección General de Salud, es un organismo centralizado de la administración pública municipal, quien es la encargada de emitir los criterios en materia de servicios de salud para coordinar la operatividad de las áreas a su cargo, para otorgar los servicios de competencia municipal previstos en la Ley General de Salud, Ley de Salud del Estado de Guanajuato y los programas Nacionales y Estatales de Salud.

Dentro de sus atribuciones está coordinar y en su caso fomentar una cultura de salud pública, mediante la promoción en la prestación de servicios médicos.

**VIII.**  En razón de lo anterior y debido al aumento exponencial del virus y derivado del número de personas que han contraído el virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, el municipio de León, Guanajuato y la Secretaria de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato celebrarán un convenio de colaboración, con el objeto de aportar cada uno la cantidad de $10’000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo, en forma conjunta, acciones y medidas para mitigar y prevenir la transmisión del virus en esta población.

Dentro de las obligaciones a cargo del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, está la de llevar a cabo las gestiones necesarias ante las diversas instancias del sector público y privado con la finalidad de aplicar el recurso que resulte de las aportaciones en las acciones y medidas para mitigar y prevenir la transmisión del virus SARS-CoV2 en la población.

**IX.** Corresponde al Ayuntamiento en términos de la Ley Orgánica Municipal, en materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura; promover y procurar la salud pública del municipio, así como auxiliar a las autoridades sanitarias en la programación y ejecución de las disposiciones sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, fracciones I inciso k), y V, incisos d) y e) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. Se autoriza** la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y el Municipio de León, Guanajuato, con el objeto de aportar recursos económicos para llevar a cabo acciones y medidas para mitigar y prevenir la transmisión del virus SARS-CoV2 en la población del municipio de León, Guanajuato.

Lo anterior en los términos y condiciones del convenio que de manera integral forma parte del presente acuerdo como anexo único.

**SEGUNDO. Se instruye** a la Dirección General de Salud para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**TERCERO. Se instruye** a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**2020, “AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**

**EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE,**

**ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**ALFONSO DE JESÚS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**